

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS ESTATALES A DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE GOBERNANZA: “AGUA PARA EL BIENESTAR”, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES QUE CONFORME A DERECHO DEBAN PARTICIPAR Y SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A PROGRAMAR EN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, LA PARTIDA PRESUPUESTAL.

El suscrito, diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Centro Común de Investigación de la Unión Europea, señala que la contaminación, la presión demográfica, el cambio climático y el uso descontrolado de los recursos naturales han comenzado a generar escasez, provocando carestía alimentaria y tensiones entre diversos países, que a la larga podrán desembocar en guerras por el agua, el llamado “oro azul”ⁱ.

Aproximadamente el 35% de la población mundial vive en regiones con escasez de agua, una cifra que según la Organización de Naciones Unidas aumentará de aquí al 2050 debido al crecimiento de la población y la rápida urbanización, que provocan una creciente y en ocasiones difícil de saciar, demanda de agua, especialmente en los países en vías de desarrolloⁱⁱ.

De acuerdo con datos de la Organización de Naciones Unidas, hasta 2018 se tenían detectados 263 conflictos internacionales como el de la Cuenca de Zambeze, la tragedia del Nilo, el drama del Volta en África, las batallas de Mali, Nigeria y el sureste chino, así como la confrontación en el Golfo de Bengala, en India; incluso en México se tienen registrados al menos 916 conflictos sociales derivados de la lucha por agua; como ejemplo tenemos el lago de Cuitzeo, ubicado en Michoacán, que pasó de cuatro metros de profundidad en 1946 a 20 centímetros en 2018ⁱⁱⁱ.

Desde 1995 el entonces vicepresidente del Banco Mundial, Ismail Serageldin, señaló que: “Si las guerras de este siglo se disputaron por el petróleo, las guerras del próximo siglo se librarán por el agua, a menos que cambiemos nuestro enfoque para administrar este recurso precioso y vital”^{iv}.

La Organización Mundial de la Salud, señaló que alrededor de 5 millones de personas podrían sufrir la falta de este vital líquido para el año 2050, y de acuerdo con el World Resources Institute, para 2040 nuestra realidad sería sumamente complicada, ya que éste prevé que al menos 14 de los 33 países de Oriente Medio se enfrenten a recortes de suministros de agua, así como Estados Unidos, China e India^v.

El Grupo de Expertos de ONU-Agua sobre Aguas Transfronterizas, publicó en febrero de 2021 que, en muchas partes del mundo “faltan acuerdos de cooperación para ríos, lagos y acuíferos transfronterizos” o bien estos tratados “son demasiado débiles para hacer frente a los crecientes desafíos relacionados con el agua”. Por eso, piden fortalecer la gobernanza interna y la inversión en gestión del agua, única manera de permitir que “los países ribereños cosechen los numerosos beneficios compartidos que ofrece la cooperación transfronteriza”^{vi}.

Inclusive el Secretario General de las Naciones Unidas hizo un llamamiento para que todos los sectores de la sociedad se movilicen en favor de una década de acción en tres niveles: acción a nivel mundial para garantizar un mayor liderazgo, más recursos y soluciones más inteligentes con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; acción a nivel local que incluya las transiciones necesarias en las políticas, los presupuestos, las instituciones y los marcos reguladores de los gobiernos, las ciudades y las autoridades locales; y acción por parte de las personas, incluidos la juventud, la sociedad civil, los medios de comunicación, el sector privado, los sindicatos, los círculos académicos y otras partes interesadas, para generar un movimiento imparable que impulse las transformaciones necesarias^{vii}. Esta propuesta versa también, en los objetivos de desarrollo sostenible número 6, 16 y 17 de la Agenda Internacional, de la cual la México forma parte y señalan que es necesaria:

“El Agua Limpia y Saneamiento, la Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y Alianzas para lograr dichos objetivos”.

Inclusive la Organización de la Sociedad Civil “Cántaro Azul”, en Chiapas menciona que través de la ratificación de la Agenda 2030, México ha adquirido el compromiso de asignar la máxima prioridad a asegurar que ninguna persona, familia o comunidad se quede sin servicios seguros de agua y saneamiento. Así mismo,

desde la incorporación del Derecho Humano al Agua y el Saneamiento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado ha asumido el reto de garantizar, de manera progresiva, el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

La cual también menciona que la inversión federal en agua y saneamiento ha ido disminuyendo a lo largo de los últimos años. El presupuesto de CONAGUA pasó de \$50mil millones en 2015 a 23mil millones en 2019. Así mismo, el presupuesto del IMTA bajó de \$267 millones en 2015 a \$224 millones en 2019.

La inversión en agua y saneamiento rural es la que más se ha visto afectada. El Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA) de CONAGUA en 2015 tuvo un presupuesto total de \$8,800 millones de pesos; en 2016 la inversión subió a \$9,900. En ambos periodos, los recursos del PROAGUA destinados a las zonas rurales (Apartado Rural) fueron de alrededor de \$3,000 millones de pesos. En contraste, en 2019 el presupuesto del PROAGUA fue de 3,700 millones, de este monto, únicamente 1,000 millones se destinaron al Apartado Rural. Esta inversión no refleja el tamaño del reto ni el compromiso de asumirlo.

El T-MEC, por otro lado, incluye en sus objetivos del *CAPÍTULO AMBIENTAL* que el ambiente debe estar en consonancia con prácticas comerciales responsables. Expresa la necesidad de aproximarse horizontalmente a las comunidades indígenas en la gestión ambiental. Propone una visión integral en cuanto a la cantidad y calidad "natural" del agua y refuerza su relación con los bosques y suelos. Establece la importancia de cuidar y conservar los servicios ambientales: esto último lo asocia con la gestión de aguas residuales y las economías circulares.

Entonces, al momento hemos mencionado que, es necesaria la cooperación de las autoridades en todos sus niveles, la sociedad y el cumplimiento de los acuerdos internacionales para enfrentar estos desafíos. Sin embargo, también son necesarias nuevas formas de gobernar los bienes y servicios ecosistémicos que proveen las cuencas a través de una gobernabilidad sustentable del agua.

El término “gobernanza del agua” es un concepto en construcción. La Asociación Mundial del Agua (GWP-Global Water Partnership) la define como “el grupo de sistemas políticos, sociales, económicos y administrativos que están en posibilidad de desarrollar y administrar recursos hídricos y distribuir los servicios del agua en los diferentes niveles de la sociedad”^{viii} mientras que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos,^{ix} hace una distinción entre gobernanza y gestión del agua, al definir a esta última como “las actividades operacionales para

el cumplimiento de objetivos específicos, entre ellos abastecimiento de agua, consumo y reciclaje”.

En México, específicamente el Estado de Chiapas es uno de los estados de la República Mexicana con mayores recursos hídricos en México, con una aportación de 40% del total nacional. En 2005, 71.1% de las viviendas particulares habitadas contaba con agua entubada^x, proporción que aumentó a 73.5 % en 2010^{xi}, esto representa un incremento mínimo (2.4 %), muy por debajo del crecimiento de la demanda. En esa entidad existen manantiales que se quedan sin agua durante largos periodos, siendo las mujeres rurales de bajos recursos las más afectadas porque deben acarrearla hacia sus hogares. La falta de agua también se asocia a la deforestación, la degradación de suelos, la contaminación y sobreexplotación de los mantos acuíferos. Ante esta situación se han instrumentado Programas de Ordenamiento Territorial (POET) y planes de emergencia, como en el caso de la Subcuenca Río Sabinal.^{xii}

La Subcuenca Río Sabinal es una fuente de abastecimiento de agua para consumo humano de Tuxtla Gutiérrez. También existen razones ecológicas para procurar su conservación, dado que en el área de la Subcuenca Río Sabinal se encuentran acotadas zonas de bosque mesófilo de montaña que están confinados a estrechas zonas de altitud considerable en las regiones montañosas, donde con frecuencia existen nubes a la altura de la vegetación. Dentro de las subcuencas Río Sabinal y Cañón del Sumidero se encuentra el Área Natural Protegida estatal con categoría de Zona Sujeta a Conservación “La Pera”, que forma parte del corredor biológico Cañón del Sumidero-Selva “El Ocote”, integrado por otras áreas protegidas.

La Subcuenca Cañón del Sumidero pertenece a la Cuenca Río Grijalva, donde se ubican las presas La Angostura, Chicoasén, *Nezahualcóyotl* y *Peñitas*, que aportan 23 % de la energía eléctrica utilizada en el país. Sin embargo, la sustentabilidad de los recursos hídricos es amenazada por la desigualdad en la disponibilidad de agua, los asentamientos urbanos desordenados, la degradación de las cuencas, la sobreexplotación de los mantos acuíferos y los efectos del cambio climático. Esta subcuenca cuenta con una superficie aproximada de 6700 kilómetros cuadrados, distribuidos en 16 municipios, y constituye la principal fuente de recursos hídricos utilizados en los sectores agrícola, turístico y urbano^{xiii}.

Por otro lado, en el Estado de Chihuahua, ante las condiciones de sequía severa que se registran en el oeste de Estados Unidos, para 2022 México verá reducido en 98.6 millones de metros cúbicos el volumen de agua del Río Colorado que recibe cada año conforme al tratado bilateral de 1944 y del que depende el abasto público de Baja California^{xiv}.

La Oficina de Reclamación de Estados Unidos, la agencia del Departamento del Interior encargada de administrar los recursos hídricos de la cuenca del Río Colorado, señaló que registró el sistema de presas registra un almacenamiento de 40 por ciento de su capacidad y anunció la declaratoria de condición de escasez de nivel 1 en el Lago Mead, en donde se encuentra la presa Hoover^{xv}.

La mayor parte del flujo del Río Colorado, se origina en las Montañas Rocallosas, en las porciones superiores de la cuenca, que experimentaron una primavera excepcionalmente seca en 2021, con una escorrentía de abril a julio en el Lago Powell que se ubicó en 26 por ciento del promedio. El Río abastece en EU a Wyoming, Utah, Colorado, Nevada, California, Nuevo México y Arizona, y en México a Baja California^{xvi}.

Según el acuerdo, México se queda con dos tercios de la corriente principal del Bravo y cede a su vecino el resto, que no podrá ser menor de unos 432 millones de metros cúbicos (m3) anuales.

Como contraparte, Estados Unidos de Norteamérica cede a México cada año 1.850 Mm3 del Río Colorado, que en su mayoría se encuentra en suelo estadounidense pero que también pasa por la frontera entre ambos países hasta desembocar en el golfo de California, entre los estados mexicanos de Baja California y Sonora.

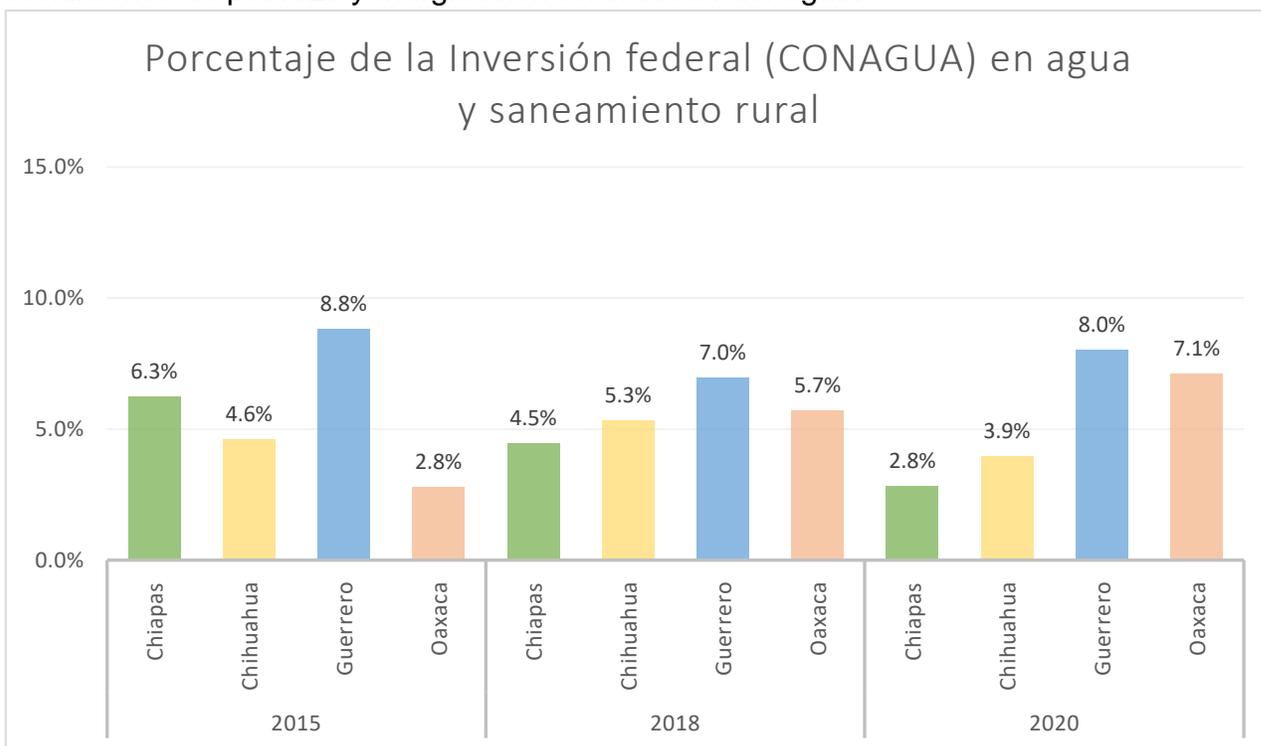
Roberto Velasco, Director general para América del Norte del gobierno mexicano, menciona incluso que "Es un tratado que no fue nada fácil de negociar y en el que se tuvieron que hacer muchísimas proyecciones de ingeniería porque define los límites entre los dos países y esta distribución de las aguas". Que es sin duda es un tema que tiene relación con el exhorto en comento.

Regresando al Estado de Chiapas donde se invertían montos considerables en el rubro de agua y saneamiento rural (Apartado Rural de PROAGUA, antes PROSSAPYS), sin embargo, en los últimos 5 años esta inversión disminuyó significativamente, tanto por que la propia Conagua que redujo las inversiones en este Programa como por la reducción de proyectos ejecutivos que permitirán nutrir la cartera de proyectos para gestionar los fondos.

El desarrollo de proyectos ejecutivos requiere de planeación, capacidad técnica y financiera, al tener el sector del agua en dos dependencias, estas condiciones no se generan adecuadamente.

Inversión de la Conagua en Agua y Saneamiento Rural (MDP)						
	2015		2018		2020	
Chiapas	168.7	6.3%	30.5	4.5%	24.5	2.8%
Chihuahua	124.8	4.6%	36.6	5.3%	34.2	3.9%
Guerrero	238.1	8.8%	47.7	7.0%	69.6	8.0%
Oaxaca	75.6	2.8%	39.1	5.7%	61.7	7.1%
TOTAL	2698.8	100.0%	684.9	100.0%	866.3	100.0%

En la disminución de la inversión, Chiapas fue uno de los estados más afectados, perdiendo 3.4 puntos porcentuales de la inversión total entre 2015 y 2020, en contraste con Estados como Oaxaca que en términos del total de la inversión nacional subió de 4.3 puntos porcentuales en ese mismo periodo de tiempo. Cabe aclarar que la reducción en Chiapas es particularmente preocupante dadas las condiciones de pobreza y marginación en el sector del agua.



Es necesaria la creación de un mercado en el que los derechos del agua se distribuyan y negocien de acuerdo a los precios que reflejen la escasez del líquido vital, "oro azul", para lo cual se sugiere:

Reformar la Ley de Aguas Nacionales, principalmente para permitir que las concesiones del agua sean comerciables y considerando que se cree una base de datos, ésta será abierta al público. Además de establecer una estructura de precios que incorpore todos los costos de extracción.

En febrero de 2020, el Senado de la República presentó la Iniciativa que expide la Ley General de Aguas y se Abroga la Ley de Aguas Nacionales^{xvii} y en julio de 2020, los integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, presentaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Aguas, durante la Comisión Permanente.

Actualmente, las iniciativas se encuentran en proceso de dictaminación y es por ello, que uno de los puntos de acuerdo de la presente herramienta legislativa, se exhortará a su pronta conclusión y presentación.

Por otro lado, el diseño, creación e implementación a nivel federal de un Programa de Gobernanza: “Agua para el Bienestar”, podría incluirse en el Presupuesto Transversal del año 2022, éste presupuesto transversal retoma la noción de que todos los recursos monetarios pueden contribuir a resolver una temática específica o a atender a un grupo de la población.

Estas partidas presupuestarias generan un monto general a través de diversos ramos de gasto; es una agrupación de recursos específicos y bien organizada de programas y acciones, mismo que queda asentado a través de los anexos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año de ejecución.

Ahora bien, los propios Congresos de los Estados de la República, también pueden implementarlo, pues no existe impedimento legal alguno para diseñarlo ni para implementarlo. Es por ello que, se exhortará a cada Congreso Estatal a diseñarlo e implementarlo.

Presento la siguiente Proposición con:

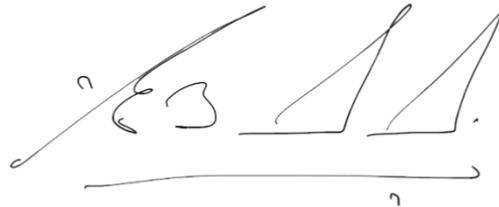
PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos Estatales a diseñar e implementar el Programa de Gobernanza: “Agua para el Bienestar”, en coordinación con las autoridades federales y estatales que conforme a derecho deban participar.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión a presentar ante el H. Pleno de sus respectivas Cámaras Legislativas, el dictamen a las diversas iniciativas que expiden la Ley General de Aguas y Abrogan la Ley de Aguas Nacionales.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a programar en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022, la partida presupuestal referente a la creación del Programa de Gobernanza: “Agua para el Bienestar”.

Sede de la Comisión Permanente, a los días 22 de agosto de 2021.



**RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO
DIPUTADO FEDERAL**

i <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/03/20/politica/se-acercan-las-guerras-por-agua/>

ii <https://www.elagoradiario.com/agua/agua-y-sostenibilidad/cooperar-agua-imprescindible-mantener-paz/>

iii <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/03/20/politica/se-acercan-las-guerras-por-agua/>

iv <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/03/20/politica/se-acercan-las-guerras-por-agua/>

v <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/03/20/politica/se-acercan-las-guerras-por-agua/>

vi <https://www.elagoradiario.com/agua/agua-y-sostenibilidad/cooperar-agua-imprescindible-mantener-paz/>

vii <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

viii (Martínez y Revna, 2012),

ix (OCDE, 2011)

x (SEDESOL-INEGI, 2005)

xi (INEGI, 2010);

xii (Gobierno del Estado de Chiapas, 2010).

xiii (Gobierno del Estado de Chiapas 2010:190).

xiv <https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/noticias/bc/articulo/2021-08-17/estados-unidos-reducira-la-entrega-de-agua-a-mexico>

xv Ídem

xvi Ídem

xvii https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2020-02-27-1/assets/documentos/Inic_Morena_Sen_Gloria_Ley_Geral_Aguas_Nacionales.pdf